



AFCCOP
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y
CONTROL DE COOPERATIVAS

INFORME DE SEGUIMIENTO INF/AFCCOP/UAI/SEG/06/2024

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento INF/AFCCOP/UAI/SEG/06/2024, denominado **SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AFCCOP-UAI-INF N° 07/2021, EMERGENTES DE LA "REVISIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CUYO PRIMER SEGUIMIENTO FUE REPORTADO EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO INF/AFCCOP/UAI/SEG/10/2023**, en cumplimiento al Programa Operativo Anual.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones establecidas como **no cumplidas** en el Informe de Seguimiento INF/AFCCOP/UAI/SEG/10/2023 de 10 de noviembre de 2023, referido al **"Primer Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe AFCCOP-UAI-INF N° 07/2021, emergentes de la "Revisión Anual del Cumplimiento del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas al 31 de diciembre de 2020"**.

El objeto de nuestra revisión, comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones establecidas como **no cumplidas** en el Informe de Seguimiento INF/AFCCOP/UAI/SEG/10/2023 de 10 de noviembre de 2023, referido al **"Primer Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe AFCCOP-UAI-INF N° 07/2021, emergentes de la "Revisión Anual del Cumplimiento del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas al 31 de diciembre de 2020"**, así como los documentos generados por las áreas involucradas, como ser:

- ✓ Formato 2 "Cronograma de Implantación de recomendaciones".
- ✓ Circulares, Instructivos y Memorándums, emitidos por los responsables del cumplimiento de las Recomendaciones.
- ✓ Información y documentación que respalde las acciones asumidas para el cumplimiento de las recomendaciones.

El Seguimiento se realizó en conformidad a la Norma 219 Seguimiento de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobada mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012.

Con base a los resultados del trabajo de seguimiento expuestos en el acápite 2 "Resultados del Seguimiento" del presente Informe, concluimos que de las **dos (2)** recomendaciones establecidas como **no cumplidas** en el Primer Seguimiento al Informe INF/AFCCOP/UAI/SEG/10/2023 de 10 de noviembre de 2023, respecto a la **"Revisión Anual del Cumplimiento del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas al 31 de diciembre de 2020"**, en el segundo seguimiento; **dos (2)** recomendaciones fueron cumplidas, razón por la cual se





concluye que la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCCOP, implantó todas las recomendaciones emergentes del Informe AFCCOP-UAI-INF N° 07/2021, tal como se expone a continuación:

Recomendaciones Cumplidas	2	(100%)
Recomendaciones No Cumplidas	0	(0%)
Recomendaciones No Aplicables	0	(0%)

N° Recom.	Recomendación	Q	1er Seguimiento			2do Seguimiento		
			C	NC	NA	C	NC	NA
1	<p>Ausencia de Elaboración y Remisión de los Informes Trimestrales de verificación de Cumplimiento o Incumplimiento de la Presentación oportuna de la DJBR.</p> <p>Se recomienda al Director General Ejecutivo, instruir a la Responsable de Control y Seguimiento de las DJBR, que se elaboren y remitan oportunamente los informes trimestrales a la Máxima Autoridad Ejecutiva, detallando el cumplimiento o incumplimiento de la presentación oportuna de la DJBR ante la Contraloría General del Estado, a fin de que se tome las decisiones adecuadas y oportunas respecto al inicio de las acciones administrativas o legales que correspondan en relación a los incumplimientos de la presentación oportuna de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.</p> <p>En virtud a la existencia de incumplimiento a la Normativa Interna, se sugiere que se adopten las acciones administrativas correctivas y/o de control que correspondan.</p>	1		✓		✓		
2	<p>No Emisión e Inoportunos recordatorios de la Actualización de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) por parte de la responsable de Control y seguimiento de las DJBR.</p> <p>Se recomienda al Director General Ejecutivo instruir al Director Administrativo Financiero que en coordinación con la Analista de RRHH y/o Responsable de Control y Seguimiento de las DJBR, dar cumplimiento a lo que señala CAPITULO II RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO en el Inciso i), "...i) Funciones del Responsable de Seguimiento de cumplimiento del Procedimiento de Control de la DJBR.</p> <p>2. Emitir el primer día hábil de cada mes el "RECORDATORIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA DJBR", durante el ejercicio del cargo..."</p> <p>Respecto, al cumplimiento a la Normativa Interna, se sugiere que se adopten las acciones administrativas correctivas y/o de control que correspondan, debido a que la observación señalada es recurrente a la Revisión Anual de DJBR correspondiente a la gestión 2019.</p>	1		✓		✓		





N° Recom.	Recomendación	Q	1er Seguimiento			2do Seguimiento		
			C	NC	NA	C	NC	NA
3	Incongruencia en el Contenido del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas. Se recomienda al Director General Ejecutivo, instruir al Director Administrativo Financiero y en colaboración con la Dirección Jurídica, se ajuste el Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la AFCCOP de acuerdo al Decreto Supremo 1233 y su Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas aprobada con Resolución CGE/072/2012 del 28 de junio de 2012, emitida por la Contraloría General del Estado, a fin de dar cumplimiento al ordenamiento, jurídico administrativo relacionado con el Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.	1			✓			
TOTAL		3	0	2	1	2	0	0
PORCENTAJE		100%	0%	67%	33%	100%	0%	0%

Abreviaturas.

Q = Cantidad

C = Cumplida NC = No Cumplidas

NA = No Aplicable

La Paz, 24 de diciembre de 2024


Lic. Cecilia Mayra Mejias Mendoza
Reg. CAUB - 12413 CAULP - 4789
JEFA DE AUDITORIA INTERNA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS "AFCCOP"